



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-106-2019

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-19-0108 FW: 5465-18

ASUNTO: Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la calle Medardo Ángel Silva y Calle Noboa y Caamaño de la parroquia Huachi Chico.

FECHA: 22 de febrero de 2019

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **12 de febrero de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DCA-19-0108, con el cual solicita la aprobación de declaratoria como Bien Mostrenco del predio ubicado en la calle Medardo Ángel Silva y Calle Noboa y Caamaño de la parroquia Huachi Chico, del cantón Ambato; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que sustituye el artículo 481 del COOTAD, en su inciso quinto manifiesta: “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”
- Que, el literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d.- Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio...”
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-19-0108, realiza las siguientes consideraciones:
 - o Informe DCA-VC-18-1658, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0129342019000
Ubicación	Calle Medardo Ángel Silva y Calle Noboa y Caamaño
Parroquia	Huachi Chico
Área terreno	1188,20 m ²
Avalúo	USD 134.814,58
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso	Sin uso



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-106-2019

Página 2

Linderos generales y específicos	
Norte	Calle Medardo Ángel Silva (12.47m)
Sur	Calle Noboa y Caamaño (12.47m)
Este	Paredes Carvajal Mentor Fernando (23.32m)-Varios propietarios (72.65 m)
Oeste	López López Rafael Gonzalo (42.47m)- López López María Elena (53.79m)

- El informe DP-UPUyV-18-1454, del Departamento de Planificación que señala **"Afectaciones viales.-** El predio en mención se encuentra ubicado entre la calle Noboa y Caamaño y calle Medardo Ángel Silva, el mismo que presenta una afectación vial producto de la prolongación de la calle Jorge Carrera como se observa en la planimetría adjunta presentada por su Dirección.- **Posibles proyectos a desarrollarse.-** No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco.
- El oficio OPM-TMC-18-6010 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando la fotografía de identificación del predio.
- El oficio SEA-CI-18-451 del Departamento de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en las calles Medardo Ángel Silva y calle Noboa y Caamaño de la parroquia Huachi Chico, por existir informes técnicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	0129342019000
Ubicación	Calle Medardo Ángel Silva y Calle Noboa y Caamaño
Parroquia	Huachi Chico
Área terreno	1188,20 m ²
Avalúo	USD 134.814,58
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso	Sin uso
Linderos generales y específicos	
Norte	Calle Medardo Ángel Silva (12.47m)
Sur	Calle Noboa y Caamaño (12.47m)
Este	Paredes Carvajal Mentor Fernando (23.32m)-Varios propietarios (72.65 m)
Oeste	López López Rafael Gonzalo (42.47m)- López López María Elena (53.79m)

Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria de Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c. c: Gestión Territorial
MV/sc

Planificación

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.